

empeñarlo, no solo á condenar el libro que ocasionaba tantos escándalos, sino tambien á que suplicase á su Magestad que lo hiciera proscribir por todos los preladados del reino. Los rigoristas, que tanto habian declamado contra el autor de la malhadada trama del supuesto Arnaldo, juzgaban sin duda que el delito se podia convertir en virtud cuando á ellos les fuese útil, puesto caso que no escrupulizaron en repetirle cuantas veces les podia interesar. Lograron en esta ocasion un feliz resultado interceptando la carta; y se apoyaron en su contenido para desmentir que la causa de Quesnel fuese un asunto de religion, y para representarla como un refinado manejo de conjuracion, que atribuyeron al padre Le-Tellier. Tomaron de aquí motivo para persuadir mas fuertemente que nunca á Mr. de Noailles, que el padre Quesnel no era el principal objeto de la pasion de sus enemigos, sino que bajo el pretesto de combatir su libro hacian la guerra directamente contra él que lo habia aprobado; y que para deshorrar de uno ó de otro modo á su eminencia, querian reducirle á la necesidad, ó de revocar vergonzosamente su aprobacion, ó de ver proscrito injuriosamente por los obispos un libro que él habia autorizado.

Sobradamente propenso el cardenal á persuadirse de estas ficciones, llegó al extremo de pensar que cuanto disponia el gobierno contra los quesnelianos, no se dirigia sino á acarrearle á él nuevos y mayores disgustos. Atribuia tambien á este fin la destruccion de Port-Royal, á la que se habia visto forzado á

contribuir. Las ordenanzas decretadas contra aquellos perturbadores, su destierro de la córte, el desprecio que hacia el Rey de ellos, su exclusion de los beneficios, en una palabra, todos los castigos ordenados contra los sectarios, le parecian otras tantas afrentas hechas indirectamente á su persona: ¡deplorable apego á una sombra de honor, en un obispo que no debe buscar otro que el de Dios y el de la Iglesia! Con estas tramas abominables atacaban los seductores el flanco débil de este prelado, por otra parte piadoso, egemplar y naturalmente ingénuo; abusaban de su mismo candor para envolverlo en la dobléz y en la superchería, y empeñarle en un laberinto de maquinaciones y embrollos que no podian conducirle sino á su perdicion eterna, si Dios, que fue únicamente el que pudo sacarle de él con su misericordia, no se hubiese compadecido de una alma menos depravada que ilusa.

Entretanto la carta del abate Bochard fue registrada en la cancelaría de París, y puesta en los lugares públicos de la ciudad con la nota de infamia y de proscripcion. A este anuncio, que indicaba lo que el partido estaba resuelto á egecutar en defensa de un libro que tenia á toda la Iglesia en combustion, algunos piadosos prelados, vivamente atemorizados, se presentaron al Delfin, antes duque de Borgoña, discípulo de Fenelón, á quien hacia mucho honor con su talento, instruccion y virtudes; y le propusieron que se interesase con el Rey, á fin de impetrar de la santa Sede una bula tan clara y terminante que no



dejase ningun efugio á la mala fe. Tomóse el Principe algun tiempo, así para enterarse á fondo de las materias controvertidas, como para pensar en el modo de dirigir un asunto tan grave; mas entretanto Mr. de Bissy, obispo de Meaux, que despues fue cardenal, tuvo una conferencia con el arzobispo de París, que por de pronto libró al Principe de mayores cuidados.

40. Estrechando aquel prelado al de París á que condenase las Reflexiones morales, le dijo, que si no lo egecutaba cuanto antes, podria suceder que se acudiese al Papa. Léjos de temer Mr. Noailles una constitucion apostólica, manifestó que la deseaba, y declaró que si pudiese lograrse que su Santidad condenase formalmente el libro, no se detendria él un momento en admitir la decision, y seria de los primeros que uniesen su censura con la del Santo Padre. El obispo de Meaux dió luego cuenta al Rey de unas disposiciones tan conformes á los deseos mas ardientes de aquel Monarca. Sin embargo, sorprendido de una mudanza tan repentina é inesperada, quiso asegurarse de ella por sí mismo, y esperó impaciente el dia en que acostumbraba dar audiencia al arzobispo. Habiéndose presentado el prelado, y no teniendo el Rey demasiada confianza, tomó el partido, no de preguntarle, sino de darle el parabien, porque habia manifestado que deseaba una constitucion. Despues de haber conversado Mr. Noailles con el obispo de Meaux, reflexionó ó dió oidos á las reflexiones de sus confidentes sobre las consecuencias que podrian

resultar de lo que habia prometido. Al oir, pues, la palabra *constitucion*, manifestó la mas estraña sorpresa, y dijo muy alterado, que aquel era un lazo que le armaban sus enemigos. Indignado el Rey comunicó sus ideas al Delfin, el cual aprovechó esta ocasion para decir á su Magestad, que le parecia necesario recurrir á la santa Sede. El Rey, que pensaba del mismo modo, tuvo la bondad de hablar todavía con Mr. Noailles antes de dar ningun paso en la curia romana, y le hizo muchas instancias para que se dirigiese por sí mismo al Papa, y sujetase inmediatamente al juicio apostólico el libro de las Reflexiones. No hay que cansarse en buscar constancia en las resoluciones de una alma honrada, pero débil, que unas veces obra por sí misma, y otras por instigacion. El cardenal se escusó de solicitar por sí la intervencion de la santa Sede, diciendo que correspondia al Rey dar este paso; pero volvió á prometer que por su parte prestaria una obediencia pronta y perfecta á la decision pontificia.

41. No contento con esto, dió pruebas de desear que el Rey tomase en efecto el partido de impetrar la bula. Así lo manifestó claramente al Delfin, á su Magestad y á todos sus amigos, y escribió al obispo de Agen una carta, en la que se esplicaba en estos términos (1): „Jamás me he detenido en decir á cuantos han querido oirlo, que nunca introduciria ni permitiria la division en la Iglesia por un libro que no era necesario á la religion: que si nuestro Santo Padre el

(1) Carta de 20 de Diciembre de 1711.



Papa tenía por oportuno censurarle formalmente, admitiría yo su constitucion y su censura con todo el respeto posible, y sería el primero en dar ejemplo de una perfecta sumision de corazon y de espíritu." De donde se infiere con claridad, que el libro del padre Quesnel fue delatado al tribunal de la santa Sede por consentimiento y aun á instancia del cardenal de Noailles; y se vé que los defensores de esta obra proceden sin razon, cuando presentan como violadores de las libertades galicanas á los ortodoxos que recurrieron á Roma para que fuese juzgado allí en primera instancia; pues el prelado que estaba principalmente interesado en ello, habia consentido y aun pedido que juzgase Roma antes que los obispos de Francia. No podian ignorarlo los que censuraban esta conducta; supuesto que la carta del cardenal al obispo de Agen se publicó desde luego, se tradujo en latin, se imprimió y se envió á casi todas las córtés católicas. El cardenal se habia aprovechado de esta ocasion en beneficio propio. Veamos cómo.

Sentia el Rey tener que recurrir á Roma, así por la lentitud que era inevitable y muy peligrosa en un mal urgente, como por el temor de no poder sofocar la contienda, ó de que se renovase ésta fácilmente mientras se conservase el nombre del cardenal de Noailles en el libro que habia dado motivo á ella. Quiso, pues, el prudente Monarca apurar antes todos los recursos, y así no hubo medio que no se sugiriese al cardenal para sacarle del mal paso en que se habia metido; pero él los desaprobó todos, y permaneció

constantemente en su resistencia. En fin, quiso el Rey saber cuál era la última resolucion del prelado, y le mandó que se esplicase claramente. Entonces respondió, á consecuencia de lo que habia escrito al obispo de Agen, que temia condenar en las Reflexiones morales algunas doctrinas que el Papa pudiera aprobar en ellas, ó por el contrario, aprobar lo que pudiese condenar el Santo Padre. De donde inferia que para proceder con mas seguridad en un asunto tan delicado, debia ser el Papa el primero que decidiese. Suplicó al Monarca que instase al Santo Padre para que diese sentencia, y volvió á prometer que en caso de que su Santidad condenase formalmente el libro, sería él de los primeros que suscribiesen la decision. Es, pues, cosa averiguada y auténtica que el cardenal de Noailles consintió y pidió que la causa del quesnelismo se refiriese en primer lugar al tribunal de la santa Sede.

Por otra parte es cierto, como se descubrió despues, que este prelado no creia esponerse mucho, cuando suplicó al Rey que solicitase la sentencia pontificia; pues se habia persuadido, y lo dijo muchas veces, que el Papa no se determinaria jamás á expedir una constitucion para Francia contra un libro condenado ya por un breve que no habia sido recibido en aquel reino. Pero, ó ignoraba entonces la córte que no queria el cardenal lo que manifestaba desear, ó juzgó que esta mala fe era un poderoso motivo para no usar de ningun miramiento con él.

42. Como quiera que sea, tomó por fin el Rey la



resolucion de solicitar una decision solemne de la santa Sede. Hizo correr la voz de que iba á pedirla, y muchos obispos del reino trataron de contribuir al mismo objeto. Se encargó esta negociacion al cardenal de la Tremouille, embajador en Roma. En la súplica que se le envió para que la presentase al Padre Santo, se cuidó de advertir que no se pedia mas de lo que habia hecho ya su Santidad en el breve de 13 de Julio de 1708. Pero como este breve no habia sido admitido en Francia por razon de algunas cláusulas contrarias á las máximas del reino, se suplicaba encarecidamente á la Cabeza de la Iglesia que no insertase en la bula ninguna cosa que pudiese servir de pretexto á las personas mal intencionadas para oponerse á ella. Se le especificaba lo que habia dado motivo á no recibir el breve de 1708, y se le recordaba que los términos de *autoridad plena, de cierta ciencia,* y sobre todo de *movimiento propio,* no se toleraban en la iglesia galicana. En cuanto á este último término en particular, pedia su Magestad que el Santo Padre manifestase espresamente en la bula, que la espedia á instancias del Rey y de muchos obispos del reino: á cuyo fin le citaba por egemplar la constitucion dada por Alejandro VII en 1665.

Le prevenia tambien que en la bula solo debia tratarse del libro de las Reflexiones morales, y que para descubrir mejor su veneno, seria conveniente especificar las proposiciones mas dignas de censura, declarando, segun costumbre, que no se pretendia aprobar las demás. Decia el Rey que estaba autorizado para

hacer esta súplica, no solo por la bula de Inocencio XII contra el libro de las Máximas de los Santos, en la cual se habian especificado veintitres proposiciones, sino por el egemplo del mismo Clemente XI en la bula *Vineam Domini Sabaoth*, bula dispuesta con tanto acierto, que solo se pedia fuese semejante á ella la que se espidiese. Y se solicitaba que luego que estuviese estendida la nueva bula, se comunicase al cardenal de la Tremouille, quien se aseguraria del beneplácito del Rey antes que se publicase.

Esto era dar lecciones en cierto modo á la curia romana; pero así lo exigian las circunstancias. Sin duda tuvo Roma gran dificultad en aprobar y admitir esta especie de solicitud, pues creia que no podian suprimirse en la nueva bula las cláusulas antiguas, sin perjudicar á los derechos y á la dignidad de la santa Sede. Mas el Rey, que estaba bien persuadido de la acendrada virtud de Clemente XI y de su celo no menos puro que ardiente por la conservacion de la fe, le suplicó que considerase si por una mera práctica de formalidad convenia esponer mas tiempo la iglesia de Francia, y quizá otras muchas con ella, á unos males que estaban pidiendo el mas pronto remedio. Añadia que habia recurrido al Padre comun de los fieles con una confianza verdaderamente filial: que le habia descubierto con ingenuidad las llagas que habia recibido la religion en el reino, y que esperaba la curacion de ellas de su ternura paternal, y al mismo tiempo el cumplimiento de la palabra que habia dado antes al cardenal de Janson, de proceder



invariablemente de acuerdo con el Rey Cristianísimo. Por lo demás, daba palabra el Monarca al Santo Padre, de que siempre que se extendiese la bula como se pedía, sería admitida en el reino con todo el respeto y sumisión conveniente: que autorizaria su egecucion con real cédula registrada en el parlamento; y que no permitiria que los obispos insertasen en sus edictos cosa alguna que pudiese ofender á la santa Sede.

43. Prendado el Pontífice del celo y piedad del Rey, solo pensó en condescender con sus deseos; y no atendiendo á otra cosa que á la necesidad urgente de la religion, aceptó todas las condiciones propuestas, y dió palabra al cardenal de la Tremouille de que no publicaria la nueva bula hasta que el Rey la hubiese visto en minuta, y respondiese que estaba á su gusto. No tardó en establecer una congregacion distinguida para tratar asunto de tanta importancia. Componíase ésta de los cardenales Espada, Ferrari, Fraboni, Casini y Tolomei, prelados recomendables por su ciencia y virtud, á los cuales se añadieron consultores, teólogos y jurisconsultos no menos apreciables. Para evitar á las principales personas de esta compañía la tentacion del amor propio, al juzgar de un libro aprobado por un cardenal, les participó el Santo Padre la palabra que habia dado Mr. Noailles de ser el primero que confirmase la decision de Roma, y les puso en las manos el documento que lo acreditaba sin ningun género de duda, esto es, la carta que habia escrito aquel prelado al obispo de Agen.

44. Consternóse Mr. Noailles cuando supo que

estaba nombrada la congregacion, y que se habia comunicado á los cardenales comisionados la carta escrita por él mismo á dicho obispo, pues nunca creyó que hubiese de llegar este caso. Solo veía un medio para huir de la afrenta que tanto cuidado le daba, y en efecto no habia otro que el de condenar por sí mismo el libro que habia aprobado, y librar de este modo su aprobacion de la mala nota que en virtud de la sentencia no podia menos de recaer sobre el aprobante. Despues de mucha perplejidad é incertidumbre, convino en que no le quedaba otro partido que tomar: lo avisó al cardenal de la Tremouille, quien hizo todo lo posible para confirmarle en esta resolucion, y procedió efectivamente á la condenacion de las Reflexiones morales. Pero dos franceses residentes en Roma, impidieron que ejecutase su designio.

45. El padre Rollet, general de los mínimos, y el banquero La-Chausse, adictos al partido jansenista y corresponsales de Mr. Noailles, se empeñaron contra el dictámen de todos los romanos, en que la constitucion proyectada no era mas que un espantajo (1). De nada sirvió demostrarles que se procedia muy sériamente en la condenacion del libro, nombrarles uno por uno los comisionados y los consultores, decirles la hora y el lugar de las conferencias, lo que se iba adelantando en ellas, y otras cosas que, á no estar tan preocupados, deberian hacerles mucha

(1) *Historia de la constitucion por Mr. Lafiteau, t. II, p. 122 y sig. Edicion de 1791.*





fuerza. Dieron parte de sus ficciones á Mr. Noailles: le escribían todas las semanas; y le aseguraban que el Santo Padre estaba muy distante de espedir una constitucion: que muchas veces se habia explicado sobre esto con la mayor claridad, y que todo lo que se hacia en público para persuadir lo contrario, era un estratagema romano, á fin de conseguir que su eminencia cayese en la emboscada, y obligarle por el temor de la constitucion á que condenase por sí mismo las Reflexiones morales. Fácilmente se cree lo que se desea; y por esto el cardenal de Noailles dió tanto crédito á estos dos hombres, que volvió á escribir al cardenal de la Tremouille, diciendo que sabia con toda certeza que no habia constitucion, y que todo lo que se hablaba en contra de esto, era un lazo para hacer que condenase el libro del padre Quesnel; pero que él estaba resuelto á no espedir contra esta obra el edicto de que le habia hablado en las cartas precedentes. El cardenal embajador supo con facilidad cual era el origen de esta mudanza, porque no lo ocultaban los dos enredadores, ensoberbecidos con la docilidad de Mr. Noailles. El embajador hizo todos los esfuerzos posibles para desengañarlos, pero ellos sostuvieron que el engañado era el mismo embajador, y fue incurable su obstinacion ó su malignidad. Como estos permanecieron inflexibles, no pudo tampoco adelantar cosa alguna con el cardenal de Noailles.

46. No se contentaron con esto el padre Rollet y el banquero, antes bien, despues de haber engañado

al crédulo arzobispo, trataron de intimidar al Sumo Pontífice: á cuyo fin hicieron correr la voz de que se sabia con toda certeza que en caso de publicarse la bu-la contra las Reflexiones morales, no seria admitida en Francia; y entre otras muchas imposturas que esparcieron para dar alguna apariencia de verdad á esta suposicion, tuvieron la desvergüenza de asegurar que el Delfín estaba á favor de los quesnelistas, y que si se publicase la constitucion contra el libro del padre Quesnel, no dejaria el Príncipe de declararse contra ella, valiéndose de las ventajas que le proporcionaba la cualidad de heredero presuntivo de la corona, su talento superior y el profundo conocimiento que tenia de los santos padres, y especialmente de San Agustin. No podia llegar á mas el delirio de la impostura; pues era notoria la aversion con que miraba este Príncipe los errores del tiempo, y su adhesion á la persona y á los principios de su inmortal preceptor. Pero considerando que el empeño con que publicaban y repetian los sectarios esta falsedad, podia engañar á algunos, y en particular á la gente del pueblo y á los estrangeros, tomó el partido de manifestar por escrito sus ideas, y dijo en sustancia lo que sigue:

47. „Aunque no soy teólogo, sé muy bien que la doctrina de los jansenistas supone ser imposible á los justos algunos mandamientos: que establece una necesidad de obrar, segun el predominio de la gracia ó de la concupiscencia, sin que sea posible resistir, reduciendo la libertad del hombre á la mera esencion